

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

**Ejecutivo Mixto de Finanzauto Factoring SA contra Alonso Gutiérrez y
Luis Hernán Gutiérrez Díaz.**

Radicado: 110013103 009 2005 00060 01.

Entrada: 26/10/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. Reconocer al abogado JUAN CARLOS RICO HURTADO en calidad de apoderado judicial de ALONSO GUTIÉRREZ, actual propietario del automotor con placa FCI-523.
2. A costa del solicitante, expídanse copias auténticas del expediente, para que este gestione el levantamiento del embargo del automotor con placa FCI-523 ante el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, dado que la medida cautelar se encuentra vigente por cuenta de aquella autoridad judicial¹.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80e0aee6964a6d61b76e5738e70a2cd65e28f3c9fb639acac4b8c7321f300d75

¹ Documento 02 Solicitud Levantamiento, página 4.

Documento generado en 03/05/2022 07:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>